



S-CO-SP-UDOT-2026-16531

Manizales, miércoles 13 de mayo de 2026

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta a Derecho de Petición-Queja Formal interpuesta Mediante GED Virtual E-CO-2026-12074

En atención al asunto relacionado con un establecimiento comercial denominado "CASCOS DEL EJE", localizado en la Carrera 21 con Calle 17, según petición, es importante hacer la siguiente precisión:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto 0366 de 2019, "Manual de Funciones y Competencias de la Secretaría de Planeación", tiene este despacho como propósito principal el de "Estudiar, interpretar y aplicar las normas que rigen el uso del suelo con el fin de expedir el respectivo concepto a los establecimientos abiertos al público (actividades económicas)". Así mismo descrito como una de las funciones esenciales en el numeral **"1. Analizar y dar trámite a las solicitudes que presentan los usuarios respecto al uso del suelo, (actividades económicas), para garantizar el cumplimiento de la aplicación de la norma al momento de la solicitud."**

Así las cosas, le manifestamos que el papel que se cumple desde el grupo de Usos del Suelo de esta secretaría en relación con la emisión de conceptos para los establecimientos comerciales, no va más allá de verificar que, la actividad de la que trate la solicitud, pueda o no desarrollarse en un sitio determinado con fundamentos en lo dispuesto por el Plan de Ordenamiento Territorial, sin que haya responsabilidad de la manera como dicha actividad se desarrolle, o por el impacto que pueda ofrecer esa actividad, ya que el control a factores contaminantes o perturbadores deber ser controlados por las autoridades ambientales o por las autoridades de policía, conforme a la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia y demás normas que regulan lo relativo al ambiente (Ley 99 de 1993).

Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta que se trata de una competencia que implica actuaciones de vigilancia y control, se enviará copia de la presente comunicación a las siguientes dependencias con el fin de ponerlas en conocimiento y para los fines que estos despachos consideren dentro de sus actuaciones.

- Secretaría del Interior e Inspección Octava Urbana de Convivencia y Paz

Atentamente,

TATIANA OCHOA CÁRDENAS
Secretaria de Despacho
Secretaría de Planeación.

Proyectó: Luis Augusto Aristizábal Villegas, Técnico Operativo, Secretaría de Planeación municipal

Revisó: Norberto Javier Arenas Canabal, Profesional Especializado, Secretaría de Planeación municipal

Remisión de respuesta a Derecho de Petición-Queja Formal oficio S-CO-SP-UDOT-2026-16531, petición interpuesta mediante GED Virtual E-CO-2026-12074, por parte de un ANÓNIMO Resumir este correo electrónico

L

Luis Augusto Aristizabal Villegas

Responder Responder a todos Reenviar

Para: Andres Mauricio Gaitan Guzman; Jessica Viviana Cortés Murcia
CC: Tatiana Ochoa Cárdenas; Norberto Javier Arenas Canabal

Vie 15/05/2026 8:37

S-CO-SP-UDOT-2026-16531 ...
266 KB

Doctor
ANDRÉS MAURICIO GAITAN GUZMAN
Secretario de Despacho
Secretaría del Interior

Doctora
JESSICA VIVIANA CORTÉS MURCIA
Inspectora
Inspección Octava Urbana de Convivencia y paz

Me permito enviar el oficio S-CO-SP-UDOT-2026-16531, en *Respuesta a Derecho de Petición* interpuesto mediante *GED Virtual E-CO-2026-12074*, por parte de un *ANÓNIMO* relacionado con un establecimiento de comercio denominado "CASCOS DEL EJE"

Lo anterior, con el fin de poner en conocimiento de la situación para los fines que ustedes consideren, dentro del marco de las funciones asignadas a sus Despachos

Atentamente,

LUIS AUGUSTO ARISTIZÁBAL VILLEGAS
Técnico Operativo
Secretaría de Planeación Municipal